



Ordenanza N°19/2022

VISTO:

La firma del Convenio por parte del D.E.M. con la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Obras Publicas del Gobierno de la Nación Argentina por el cual el Organismo Nacional financia la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe ratificar la firma por parte del Concejo Deliberante. del mencionado Convenio cuyo texto se adjunta a la presente como ANEXO I

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º. - **RATIFICASE** la firma del Convenio, por parte del Sr. Intendente Municipal con la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Nación Argentina, por el cual el Organismo Nacional financia la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de La Para y en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil cuyo texto se incorpora a la presente como ANEXO I y debe considerarse como parte de la presente;

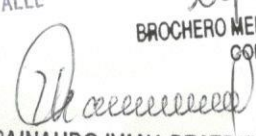
Artículo 2º. - Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

La Para, 23 de mayo de 2022.-


EUGENIO VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL


EYUDI MARIANA DEL VALLE
CONCEJAL


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL